

Informe Definitivo de Auditoría
Expediente AGPS N° 242 -3126-12
Código de Proyecto I-02-12

Intendente de La Merced

Don Juan Ángel Pérez

S _____ / _____ D

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo N° 169 de la Constitución Provincial y el Artículo N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una auditoría en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal de La Merced, sobre la base de la información suministrada y la legislación vigente.

1. Objeto de la Auditoría

Auditoría Financiera y de legalidad

Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de La Merced, que se tramita en Expediente 242-3126-12, Código I-02-12 , incorporada al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control Año 2.012 de la Auditoría General de la Provincia, aprobado por Resolución N° 67/11.

Objetivos:

- I) Evaluar Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos.
- II) Evaluar el Estado de Situación de la Tesorería.
- III) Evaluar el Estado de la Deuda Pública.
- IV) Evaluar la Gestión de Bienes de Uso.

Ente auditado:

Departamento Ejecutivo Municipio de La Merced.

Período auditado:

Las tareas de Auditoría abarcan el período comprendido entre el:

- 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010.-

2. Alcance del Trabajo de Auditoría

2.1. Consideraciones Generales

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, aprobadas por Resolución N° 61/01, que propone la revisión selectiva de la información.

2.1.1. Procedimientos de auditoría aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría, establecidos por las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias, que a continuación se detallan:

- Pedidos de Informes y de documentación a través de requerimientos formulados a la Municipalidad de la Merced, a través de Nota N° 1536/11 recibida el 22/11/11, Nota N° 258/12 recibida el 01/03/2012, del Área de Control N°I.
- Relevamiento, observación y evaluación del funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Recopilación y análisis del marco normativo aplicable en el periodo bajo examen y el actualmente vigente.
- Requerimiento, análisis y evaluación de la documentación, registros, informes y antecedentes de control relacionados con el objeto auditado.
- Entrevistas con funcionarios y asesores municipales, con el objeto de tomar conocimiento de los procedimientos y actividades que se llevan a cabo en el municipio. A fin de cumplir con las misiones y funciones que les compete se entrevistó a los siguientes funcionarios:
 1. Secretario de Hacienda: Sr. José Alejandro López
 2. Tesorero: CPN Gustavo Otero
 3. Asesor Legal: Dra. Carina Valverde
 4. Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad : Ing. Néstor Linares Díaz

- Comprobaciones matemáticas, globales de razonabilidad y consistencia de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio financiero 2010.
- Constatación y análisis de exposición, pertinencia, valuación, validez y legalidad de operaciones registradas
- Revisión de la correlación entre registros y de estos con la documentación respaldatoria.
- Constatación de informes de terceros. Para ello se obtuvo información de la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas, Instituto Provincial de la Vivienda y Dirección de Vialidad de Salta.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Examen de la información suministrada en Nota AGPS Ext. s/c N° 600/11 recibida el 15/12/11, Nota N° 46/12 recibida el 09/02/2012, Nota N° 123/12 recibida el 19/03/2012. Nota N° 150/12 recibida el 28/03/2012.

2.2. Marco Normativo

De carácter General:

- Constitución de la Provincia de Salta (CP).
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Ley N° 705/57 (t.o. Decreto N° 6.912/72): Ley de Contabilidad (LCP).
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, y Decreto Reglamentario N° 1.448/96.
- Resolución General AFIP N° 830/2000 y modificatorias. Impuesto a las Ganancias. Régimen de retención para determinadas ganancias.
- Resolución General (DGR) N° 08/2003. Régimen de retención Impuesto a las Actividades Económicas y Dec. Ley N° 9/75-Código Fiscal de la Provincia de Salta.

De Carácter Particular:

- Ordenanza N° 250/2009, Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al año 2010 de fecha 25 de Noviembre del 2.009.-.
- Ordenanza N° 1/2011, aprueba Informe de Gestión, Ejecución Presupuestaria y Cuenta General del Ejercicio 2010 de fecha 02 de Mayo del 2011.
- Resolución N° 356/10, resuelve incorporación de recursos referidos a Ingresos No Tributarios- Coparticipación Nacional y Provincial y ampliación de las partidas de erogaciones, de fecha 29 de diciembre de 2010.
- Resolución N° 557/2000, reglamenta la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia de Salta.
- Resolución N° 013/2012 del Ejecutivo Municipal, mediante el cual aprueba Organigrama y Manual de Funciones de la Municipalidad de La Merced.

2.3. Limitaciones al Alcance

El alcance de las tareas determinadas, en el marco de la presente Auditoría, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

2.3.1. No fue puesto a disposición el Estado de la Deuda Publica al 31/12/2010 conforme lo estipula el Inc. 9) del Art. N° 50 del Dto. Ley N° 705/57 – de Contabilidad de la Provincia – y que es objeto de la presente auditoría.

2.3.2. No se ha podido realizar una evaluación respecto de la veracidad, exactitud, pertenencia y legalidad, sobre una parte de la muestra de la partida de Erogaciones de Capital – Rubro Obras Publicas. Ello obedece a que no fueron puestas a disposición, para una parte de las obras de la muestra seleccionada, la siguiente documentación: Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Cómputos y Presupuesto.

Lo anterior impidió aplicar los siguientes procedimientos de auditoría:

- Revisión de documentación a fin de conocer cabalmente la obra contratada por el Municipio, cotejando los distintos componentes de un Legajo Técnico, a saber

memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos o croquis, cómputos y presupuestos.

- Comprobaciones matemáticas y técnicas.
- Revisiones conceptuales.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Examen de documentación.
- Inspecciones oculares.

3. Aclaraciones Previas

El Presupuesto del ejercicio 2010 fue aprobado por el Concejo Deliberante mediante ordenanza N° 250/2009 el 25 de Noviembre de 2009; tal como lo exige el artículo 76 de la Ley 1349- Ley Orgánica de Municipalidades.

4. Comentarios y Observaciones

El presente Informe de Auditoría se emite a los fines de comunicar a la administración municipal los comentarios y observaciones, ordenados conforme los objetivos de auditoría descriptos en el apartado 1, que surgen del análisis realizado por los auditores comisionados y sobre la documentación aportada y seleccionada al efecto.

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado el 17 de Julio de 2013, mediante cedula de Notificación (Nota N° 00723/13 de la A.G.P.S.)

El equipo de auditores se reunió con representantes del Municipio el día 31 de Julio de 2013 con el objeto de profundizar sobre los fundamentos del Informe de Auditoría Provisorio y brindar las aclaraciones y/o ampliaciones que permitieran la correcta interpretación del mismo.

Con fecha 16 de Agosto de 2013 el Ente Auditado presenta las aclaraciones y/o comentarios a las observaciones formuladas del Informe Provisorio, las que fueron tomadas en cuenta para la redacción del presente Informe de Auditoría Definitivo.

4.1 Control Interno

El control Interno presenta debilidades significativas. A continuación se mencionan las medidas de Control Interno más importantes que establecen las normas y que son vulneradas por la Administración Municipal:

- 4.1.1 No se presentó el manual de Misiones y Funciones y el Manual de Procedimientos de las diferentes Áreas del Municipio, lo que dificulta las actividades de control a realizar.
- 4.1.2 Los libros y estados contables emitidos por el Sistema informático no son encuadrados una vez finalizado el ejercicio, foliados y rubricados, como formalidades necesarias para evitar adulteración, falseamiento, sustitución o agregados.
- 4.1.3 No se realizan arqueos de fondos y valores sorpresivos sobre la recaudación en el sector Tesorería.
- 4.1.4 No se efectúa el depósito diario de los fondos en las cuentas corrientes bancarias del Municipio.
- 4.1.5 La recaudación diaria se utiliza para efectuar pagos a proveedores en efectivo. No posee instrumento interno que determine hasta qué monto los pagos pueden ser en efectivo y desde qué monto los pagos deben ser efectuados con cheque.
- 4.1.6 Los pagos en efectivo se realizan por ventanilla, situación que se agrava por los montos significativos que se abonan.
- 4.1.7 No existe implementado un sistema de Caja Chica para gastos menores.
- 4.1.8 Los descuentos otorgados por el municipio en las cobranzas de tributos, se realizan sin instrumento legal que lo autorice.
- 4.1.9 No se efectúan controles sobre los importes retenidos por Contaduría de la Provincia en concepto de retenciones ANSES, IPS e Instituto de Salta.

4.2 Registro Municipal

- 4.2.1 Incumplimiento del Art. 104 de la Ley N° 1349 que establece que *“el Municipio debe implementar y habilitar el libro denominado “Registro Municipal” en el cual deben asentarse – previa numeración en forma correlativa por fecha de*

promulgación o expedición –la totalidad de las ordenanzas y resoluciones dictadas por los Concejos Deliberantes e Intendentes respectivamente”, si bien el Municipio posee un Listado de Ordenanzas (planilla de Excel), el mismo carece de foliatura y las Ordenanzas se archivan en un bibliorato sin numeración correlativa, ni formalidad alguna.

Se constató que en el año 2010 el Concejo Deliberante sancionó 27 ordenanzas, de las cuales no se encontraron agregadas las Ordenanzas N° 4 y 19.

En el listado de Ordenanzas remitido mediante Nota Externa N° 600/11 AGPS del 15/12/2011, no se encuentra incorporada la Ordenanza N° 17.

4.3 Contrataciones

4.3.1 Las contrataciones que se detallan en el punto 4.3.2. no se efectúan siguiendo los procedimientos y demás aspectos establecidos en la Ley de Contrataciones de la Provincia.

4.3.2 El Municipio no ha elaborado para el periodo auditado, el Programa de Contrataciones estipulado en el art.4° de la Ley N°6838, conteniendo el detalle de las especificaciones técnicas, volúmenes físicos, cronogramas de entregas o planes de trabajo según corresponda y estimaciones de costos.

El municipio de La Merced en fecha 16/12/2.010 informó las siguientes contrataciones de Obras Públicas en el Año 2.010:

A) Modalidad de Contratación: Concurso de Precios.

Objeto de la Contratación	Presupuesto Oficial	Valor de la Adjudicación	N° de Resolución Aprobatoria de la Adjudicación	Fuente de Financiamiento
1º Etapa Iluminación Bº Parque Jardín – San Agustín	Se invita a cotizar	426.148.95	042/2010	Obras Públicas de la Pcia. De Salta
2º Etapa Iluminación Bº Parque Jardín –	Se invita a cotizar	301.799.34	044/2010	Obras Públicas de la Pcia. De Salta

San Agustín				
Iluminación Camino al Cerrito – San Agustín	Se invita a cotizar	408.055.53	186/2010	Obras Públicas de la Pcia. De Salta
Pozo de Agua en Escuela Sumalao	Se invita a cotizar	251.218.00	202/2010	Obras Públicas de la Pcia. De Salta

B) Modalidad de Contratación: Contratación Directa con Precio Testigo (Art. 12 Ley N° 6838)

Objeto de la Contratación	Presupuesto Oficial	Valor de la Adjudicación	N° de Res. Aprobatoria de la Adjudicación	Fuente de Financiamiento
Modificación de la Oficina de Personal	Se invita a cotizar	29.954.77	138/2010	Municipalidad de la Merced
Remodelación de la Sala del Consejo Deliberante	Se invita a cotizar	35.692.40	083/2010	Municipalidad de la Merced
Canal de Desagüe en la Localidad de San Agustín	35.061.47	35.061.47	139/2010	Municipalidad de la Merced
Construcción de Veredas en San Agustín		11.954.55	159/2010	Municipalidad de la Merced
Salón de Usos Múltiples en Escuela Sumalao	128.829.65	127.252.42	220/2010	Fondo Federal Solidario

Del análisis de las contrataciones realizadas se concluye lo siguiente:

➤ **Iluminación Loteo Parque Jardín -1° y 2° Etapa – San Agustín:**

La documentación puesta a disposición no contiene: Dictamen de la Asesoría Legal, Actas de apertura de sobres, informe de la Unidad Ejecutora Municipal ni Acta de Preadjudicación.

➤ **Iluminación Camino al Cerrito – San Agustín:**

El Informe de la Unidad Ejecutora Municipal no posee la firma del Responsable Técnico y del Área de Acción Social.

El Dictamen de la Asesoría Legal no se encuentra firmado.

No se encuentra agregada Acta de apertura de sobres, ni Acta de Preadjudicación.

➤ **Pozo de Agua en Escuela Dr. Manuel Acevedo - Sumalao:**

El dictamen de la Asesoría Legal no se encuentra firmado.

Al informe de la Unidad Ejecutora Municipal le falta la firma del Responsable Técnico.

No se encuentran agregadas el Acta de apertura de sobres ni el Acta de Preadjudicación.

➤ **Modificación de la Oficina de Personal y Remodelación de la Sala del Concejo Deliberante:**

No se encuentran agregados Dictámenes de la Asesoría Legal, actas de aperturas de sobres, informes de la Unidad Ejecutora Municipal ni Acta de Preadjudicación.

➤ **Salón de Usos Múltiples 1ª Etapa en Escuela N° 4.073 del Paraje**

Sumalao:

El dictamen de la Asesoría Legal y el informe de la Unidad Ejecutora Municipal no se encuentran firmados.-

De la documentación relevada, surge que no se encuentra agregada acta de aperturas de sobres, ni Acta de Preadjudicación.

➤ **Ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable para 113 viviendas en San Agustín 1º y 2º Etapa:**

De la documentación relevada surge que no se encuentran agregadas Dictamen de la Asesoría Legal, informe de la Unidad Ejecutora Municipal, Acta de apertura de sobres, ni Acta de preadjudicación.

Conforme informe de la Unidad Central de Contrataciones, la empresa “Zoricich Construcciones Eléctricas S.H.” no posee especialidad de Saneamiento e Hidráulica para contratar y ejecutar obras de tendido de redes de agua y perforaciones para agua.

4.3.3 ADQUISICION DE VEHÍCULOS:

4.3.3.1 Concurso de Precio N° 02/10:

Por Resolución N° 201/10 de la Municipalidad de la Merced se autoriza Concurso N° 02/10 para Adquisición de una Unidad Pick Up Grande usada Cabina Simple

con Capacidad de Carga de 2500 a 3000 Kg. De fabricación en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional.-

Conforme establece el Art. 9º del Pliego de Condiciones Generales, los proponentes deberán fijar domicilio legal y/o especial en la Jurisdicción de la Municipalidad, resultando contrario a tal normativa recibo agregado al expediente, labrado y firmado en la ciudad de San Salvador de Jujuy en fecha 07 de Setiembre de 2.010.

4.4 Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Erogaciones

- 4.4.1 El Municipio no cuenta con un sistema de registración contable integral que incluya los subsistemas presupuestario, financiero, patrimonial y de gestión, de manera tal que permita llevar la contabilidad en legal forma, según lo establecido en Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorias Ley de Contabilidad y art.87 de la Ley N° 1349.
- 4.4.2 El Municipio, posee un Sistema de Ejecución Presupuestaria, pero por las demoras en la carga de datos no se cumple con las distintas etapas de ejecución de Recursos y Gastos, que le permita conocer si al momento de ejecución de una partida determinada, cuenta o no con la autorización a gastar, conforme al presupuesto autorizado para el ejercicio.
- 4.4.3 Si bien se emitió en fecha 29 de Diciembre de 2010, la Resolución N° 356/10 por medio de la cual se amplían las partidas de Ingresos No Tributarios- Coparticipación Nacional y Provincial- y de erogaciones; no fue puesto a disposición el anexo I que forma parte de la misma.-
- 4.4.4 Incumplimiento de las normas de carácter tributario, en lo referente a retenciones de Impuesto a las Ganancias, no realizan las retenciones al momento de efectuar pagos a proveedores.
- 4.4.5 No se verificó pago del Impuesto a los sellos (art.226 y sig. del Código Fiscal de la Provincia de Salta), en los Contratos de Locación de inmuebles y de Locación de Servicios u obras por parte de los terceros involucrados.

Ejecución Presupuestaria de Recursos año 2010

- 4.4.6 El Estado de Ejecución de recursos del Ejercicio 2010 emitido por el municipio, el análisis de la relación porcentual de los rubros que lo integran, y su comparación con el Presupuesto del ejercicio, se detalla en Anexo I.
- 4.4.7 La Ordenanza N° 1/2011 aportada, de fecha 02/05/2011 contiene los siguientes importes ejecutados de Recursos.

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
Recursos		%
Ingresos Tributarios	1.752.465,39	12,93%
Ingresos No Tributarios	132.711,27	0,98%
Transferencias Corrientes	8.170.828,09	60,31%
Recursos de Capital	3.493.575,03	25,78%
Total Recursos	13.549.579,78	100,00%

El total de recursos expuestos en la Ejecución Presupuestaria 2010 asciende a \$ 13.549.579,78. En el presente ejercicio se obtuvieron Recursos de Capital por un importe de \$ 3.493.575,03 que representan el 25,78% del total de recursos.

El análisis de la Ejecución de Recursos se efectuó en base a una muestra seleccionada. Dicha muestra de auditoría se determinó en función de la significatividad de las partidas integrantes del rubro, considerando aquellas de mayor incidencia porcentual sobre el total de Recursos:

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
Recursos		%
Total de Recursos Ejecutados	13.549.579,78	100,00%
Muestra elegida	8.170.828,09	60.28%

La muestra seleccionada se compone según el siguiente detalle:

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
Recursos Corrientes		%
Coparticipación de Impuestos Provincial	1.877.408,90	22,98%
Coparticipación de Impuestos Nacional	5.557.957,09	68,02%
Otros ingresos	735.462,10	9,00%
Total Ingresos muestra seleccionada	8.170.828,09	100,00%

El Rubro Otros Ingresos expuesto en la Ejecución Presupuestaria se integra por:

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
Otros Ingresos		%
Regalías Gasíferas y Petroleras	89.760	12,20%
Aportes del Tesoro Nacional	80.000	10,88%
Fondos para Acción Social	565.702,10	76,92%
Total	735.462,10	100,00%

Del total de recursos expuestos por el Municipio como Coparticipación Nacional las transferencias destinadas a Programas del Ministerio de Desarrollo Humano se detallan en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
Recursos		%
Fondos Acción Social		
Centro Desarrollo Infantil	96.233,50	17,01%
Pensiones No Contributivas	3.000,00	0,53%
Plan Nacional de Alfabetización	4.500,00	0,80%
Programa Nutrivida	82.863,60	14,65%
Programa Pan Casero	24.000,00	4,24%
Programa Asistencia Critica	242.468,00	42,86%
Programa Familia Cuidadora	3.450,00	0,61%
Proyecto Refacción Escuelas	98.020,00	17,33%
Programa Formación y Asistencia Técnica	11.167,00	1,97%
Total	565.702,10	100,00%

Se realizó el cotejo de los recursos transferidos por la Provincia en concepto de Coparticipación Provincial y Coparticipación Nacional con los extractos bancarios emitidos por el Banco Macro y la información suministrada por Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y la aportada por el municipio – mayores de la contabilidad, libro banco del Municipio.

Los importes fueron ingresados en las siguientes cuentas bancarias:

1- Banco Macro Cuenta N° 40000347-9:

- 2- Banco Macro Cuenta N°940144425-7: fondos provenientes de Coparticipación Provincial, Coparticipación Nacional, Regalías de gas y petróleo, Ámbito Provincial, ATN, CDI (Institucional)
- 3- Banco Macro Cuenta N° 940614272-: fondos destinados a Programas de Emergencia Crítica, Pensiones, Sistema Alternativo y Programa Pan Casero
- 4- Banco Macro Cuenta N° 940189088-1
- 5- Banco Nación Cuenta N° 45320337-41

Del análisis realizado a las cuentas “Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales” surgen observaciones relacionadas con las cuentas utilizadas para su registración, tal es el caso de:

- A. Registrado como Coparticipación Nacional, la suma de \$ 84.275,63 que corresponde a 1º quincena de Enero de 2010 de Coparticipación Provincial según CGP.
- B. Registrado en excedente como “Coparticipación Nacional”, la suma de \$ 13.700 el 31/07/2010, corresponde “Ámbito Provincial”.
- C. Registrado en excedente como “Coparticipación Nacional” la suma de \$ 12.000 el 31/12/2010, corresponde a “Ámbito Provincial”
- D. Registrado en defecto la suma de \$ 30.000 en concepto de Coparticipación Provincial correspondiente a la 2º Quincena de Mayo de 2010.

4.4.8 De la Ejecución de Erogaciones Ejercicio 2010

El Estado de Ejecución de Erogaciones del Ejercicio 2010, emitido por el ente, y análisis de la relación porcentual de los rubros que lo integran, se detalla en Anexo I.

La Ordenanza N° 1/2011 aportada, de fecha 02/05/2011, contiene los siguientes importes ejecutados de Erogaciones.

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
Erogaciones		%
Erogaciones Corrientes	8.801.142,46	66,12%
Erogaciones de Capital	4.509.475,06	33,88%
Total Erogaciones	13.310.617,52	100,00%

El total de erogaciones del periodo 2010 por \$ 13.310.617,52 se encuentra integrado por las Erogaciones Corrientes por \$8.801.142,46 (Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias al Sector Privado y Municipal y Servicios Públicos) que representan el 66,12% ; Erogaciones de Capital por \$ 4.509.475,06 , que representan el 33,88% . Las Transferencias al Sector Privado y Municipal por \$ 1.009.171,29 representan el 11,47 % del total de erogaciones corrientes.

El análisis de la Ejecución de Erogaciones se efectuó en base a una muestra seleccionada. Dicha muestra de auditoría se determinó en función de la significatividad de las partidas integrantes del rubro, considerando aquellas de mayor incidencia porcentual sobre el total de Erogaciones:

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
Erogaciones Corrientes		%
Gastos en Personal	5.171.196,74	58,76%
Bienes de Consumo	706.377,74	8,03%
Servicios No Personales	1.776.858,05	20,19%
Transferencias	1.009.171,29	11,47%
Servicios Públicos	137.538,64	1,56%
Total Erogaciones	8.801.142,46	100,00%

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
EROGACIONES CORRIENTES		%
Total de Erogaciones Ejecutadas	8.801.142,46	100,00%
Muestra elegida	2.023.738,22	22,99%

La muestra seleccionada se compone según el siguiente detalle:

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
EROGACIONES CORRIENTES		%
Útiles, insumos e impresiones	134.260,85	6,63%
Otros Bienes de Consumo	94.300,94	4,66%
Alquileres	33.700,00	1,67%
Cortesía y Homenajes	67.648,65	3,34%
Gastos de Comunicación y correspondencia	30.433,76	1,50%
Honorarios Profesionales y Técnicos	317.644,90	15,70%
Otros Servicios y Gastos	520.041,28	25,70%
Publicidad y Propaganda	414.043,99	20,46%
Reparaciones en General	109.711,41	5,42%
Ayuda a carentes de Recursos Financieros	138.558,67	6,85%
Ayuda a carentes de Recursos Bienes	36.152,39	1,79%
Mantenimiento de Edificios Públicos	6.415,50	0,32%
Mantenimiento de Alumbrado Publico	90.225,88	4,46%
Desmalezamiento de Plazas y Espacios Públicos	30.600,00	1,51%
TOTAL DE MUESTRA	2.023.738,22	100,00%

Del análisis efectuado de la documentación que acompaña a los Órdenes de pago seleccionadas, y del relevamiento del Sistema de Control Interno en las áreas de Tesorería y Contable surge lo siguiente:

4.4.8.1 El Municipio registra las Erogaciones por lo pagado y no por el compromiso como lo establece la Ley de Contabilidad (art. 14 a17 Ley 705/57), es decir no consta en la documentación analizada la debida imputación presupuestaria y afectación preventiva de las mismas

4.4.8.2 Los legajos de compras no contienen la documentación mínima y básica (pedido de provisión, **afectación presupuestaria**, encuadre de la contratación, publicaciones y planilla de invitaciones y sus recepciones, tres presupuestos, cuadro comparativo y dictamen de pre adjudicación, adjudicación por parte del funcionario correspondiente y Contrato u Orden de Compra.

- 4.4.8.3 No se efectúa con anterioridad al gasto la adecuación de la partida o la modificación del presupuesto, tal lo expresado en 4.4.3 se aprueban todas las modificaciones al Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2010 aprobado mediante Ordenanza N° 1/2011, tampoco existen Resoluciones de Intendencia que modifiquen el presupuesto mencionado.
- 4.4.8.4 No se deja constancia de las verificaciones y controles llevada a cabo en el área contable al momento de emitir las Órdenes de Pago correspondientes.
- 4.4.8.5 No existe un adecuado control en la recepción de combustibles y lubricantes y su utilización en el parque automotor y uso de taller.
- 4.4.8.6 No existe un procedimiento definido para imputar los importes de erogaciones que se relacionan con la adquisición de repuestos y reparaciones para vehículos, maquinaria y equipos.
- 4.4.8.7 Existen liquidaciones de Pago con documentación incompleta. Vg.
- Liquidación N° 14339/10 (Gastos de Publicidad) del 19/02/2010 – Documentación incompleta, sin autorización del Intendente.
 - Liquidación N° 14336/10 (Otros Servicios) del 19/02/2010- Documentación incompleta.
 - Liquidación N° 14335/10 (Otros Servicios) del 19/02/2010- Documentación incompleta, sin firma del Secretario de Hacienda y Jefe del Dpto. Contable, según lo requerido en el comprobante de pago.
 - Liquidación N° 14334/09 archivada en bibliorato de Liquidaciones de Pago del 2010, y Orden de Pago N° 14115 – Documentación incompleta, sin firma del beneficiario.
- 4.4.8.8 No se reflejan en las Liquidaciones de Pago de Anticipos a Proveedores, ni el Tipo y N° de comprobante que se esta pagando. Vg. Liquidación N° 14326/10 y OP 14433.
- 4.4.8.9 Se utiliza erróneamente el concepto de “Compensación de Impuestos” en las Liquidaciones de Pago, cuando se quiere reflejar el cobro de la “Tasa

de actuación administrativa”, la cual es retenida al momento de realizar el pago al proveedor. Vg. Liquidación de Pago N° 14322/09 del 19/02/2010 y OP N° 12863.

4.4.8.10 La información suministrada por la Liquidación de Pago y la Orden de Pago no permiten identificar a qué cuenta contable se imputó, se necesita consultar en el sistema informático la imputación respectiva. Vg. Liquidación N° 13996/10 Servicios – Comunicación – Factura de Telecom Argentina.

4.4.8.11 Las erogaciones de Capital ejecutadas representan:

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
Erogaciones de Capital		%
Total de Erogaciones Ejecutadas	13.310.617,52	100,00%
Erogaciones de Capital	4.509.475,06	33,88%

El total del rubro Erogaciones de Capital se compone según el siguiente detalle:

EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2010		
EROGACIONES DE CAPITAL		%
Bienes de Capital	311.627,97	6,91%
Obras y Trabajos Públicos	931.159,65	20,65%
Obras con Recursos Afectados	3.266.687,44	72,44%
TOTAL RUBRO BIENES DE USO	4.509.475,06	100,00%

El rubro Obras y Trabajos Públicos y Obras con Recursos Afectados se analizan en el apartado Obras Públicas.

4.4.8.12 De la totalidad de adquisiciones de Bienes de Capital no se adjuntan planillas de alta patrimonial.

4.4.9 **Obras Públicas**

Para el examen de obras públicas expuesta en la Ejecución Presupuestaria del año 2.010 de la Municipalidad de La Merced, se seleccionó una muestra en base al criterio de considerar las obras de mayor incidencia porcentual sobre el total del rubro 2.2.1 “Obras y Trabajos Públicos” y “Obras con Recursos Afectados”, siendo el objeto principal, la determinación de la existencia de las obras públicas, su integridad y su ejecución de acuerdo a lo especificado en un Legajo Técnico completo.

El detalle de la muestra del Rubro “Obras y Trabajos Públicos” indicando las respectivas erogaciones se exponen en el siguiente cuadro:

Nº Muestra	Concepto	Ejec. Anual 2.010	% s/ Ejec. Anual
1	OBRAS PUBLICAS VARIAS	313.690,73	7,45
2	PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL	507.620,00	12,05
3	CONST. 40 (20) VIV. PLAN NUEVO HOGAR	129.967,40	3,09
4	PAVIMENTACION DE CALLES	554.899,71	13,17
5	ILUMIN. LOTE P. EL JARDIN 1ª ETAPA	426.148,95	10,12
6	ILUMIN. LOTE P. EL JARDIN 2ª ETAPA	301.799,34	7,16
7	Pozo de Agua Bº Parque El Jardín (Red Distribuidora de agua potable a 113 viv. en San Agustín – 1ª Etapa)	229.324,48	5,44
8	Pozo de Agua Bº Parque El Jardín (Red Distribuidora de agua potable a 113 viv. en San Agustín – 2ª Etapa)	250.000,00	5,93
9	CONST. CANAL CALLE BELGRANO	338.174,77	8,03
10	ILUMIN. CAMINO CERRITO SAN AGUSTIN	409.675,52	9,73
11	CONS. S. USO MULT 1ª ET. ESC SUMALAO	151.856,98	3,60
12	POZO DE AGUA ESC. M. ACEVEDO	251.218,00	5,96
	TOTAL MUESTRA	3.864.375,88	91,73
	TOTAL EJECUCION	4.212.484,42	100%

Entrevista con funcionario del Municipio

Con el objeto de tomar conocimiento de las obras seleccionadas, fue entrevistado:

- Asesor de Obras Públicas de la Municipalidad: Ing. Néstor Linares Díaz
- Secretario de Hacienda de la Municipalidad: Sr. José Alejandro López

Análisis de Documentación

De la Ejecución Presupuestaria del Municipio, la muestra seleccionada implicaba 12 (doce) renglones que como obras se exponían en dicha ejecución, por lo que para un total de 24 (veinticuatro) obras, con el muestreo se englobaba el 91,73 % de total expuesto.

Se elaboraron planillas de datos de obras, solicitando a los responsables del Municipio su confección a fin de conocer las obras encaradas y proceder a su revisión y análisis.

Una vez completada la planilla y contestado el requerimiento mencionado en el párrafo anterior, para el análisis se contó con lo siguiente:

- Documentación correspondiente a Obras aportada por la Municipalidad de La Merced.
- Documentación correspondiente a Obras aportada por IPV.

Solamente se pudieron analizar 10 (diez) renglones de la ejecución presupuestaria, que representan el **72,24 %** del rubro “Obras y Trabajos Públicos” y “Obras con Recursos Afectados”, y consecuentemente solo se pudo verificar “in situ” las diez obras mencionadas:

OBRA 1: Obras Públicas Varias

Según planilla de información confeccionada por los responsables del municipio y según Acta labrada, este renglón de la ejecución presupuestaria por un importe de \$ 313.690,73, no corresponde a obras propiamente dichas, siendo esta cuenta utilizada para la registración de la provisión de materiales y/o de trabajos menores realizados por el municipio por administración con fondos municipales.

OBRA 2: Plan de Emergencia Habitacional

Al igual que en el párrafo anterior, según información de los responsables del municipio, este renglón de la ejecución presupuestaria, por un importe de \$507.620 no corresponde a obras propiamente dichas, siendo esta cuenta utilizada para la registración de la provisión de materiales y/o trabajos menores en distintos domicilios de vecinos del municipio.

OBRA 3: Const. 40 (20) Viviendas “Plan Nuevo Hogar”

Se trata de una obra encarada mediante Convenio firmado con el IPV, actuando a su vez el Municipio como contratante en un contrato firmado con un tercero, que es quien finalmente ejecuta la obra. Los datos más relevantes se indican a continuación:

- Objeto: Construcción de viviendas en distintos terrenos del pueblo de La Merced y en la localidad de San Agustín, a fin de disminuir el déficit habitacional existente.
- Plazo de Obra: según plan de trabajo que acompaña al Convenio y según certificados de obra, el plazo es de doce (12) meses, según Resol. IPV N° 507/2.007.
- Inicio y Finalización de Obra: Según certificados de obra emitidos por el IPV la fecha de inicio corresponde al 06/08/07 y realizándose el último certificado el 12/02/10, luego de 31 meses de ejecución.

Observaciones

- 1) No se aportó la documentación sobre la contratación con terceros de la obra.
- 2) No coincide el nivel de terminación del piso, previsto con cerámico según cómputo y presupuesto de la documentación aportada por el Municipio, pero terminado con un fratazado.
- 3) En el plano eléctrico “tipo” aportado, se marca en el estar comedor dos centros de luz, y solo se materializó uno.
- 4) No consta que se haya justificado ampliaciones del plazo de obra.

De la inspección ocular realizada y teniendo en cuenta las observaciones formuladas se puede concluir que la obra está terminada y certificada al 100% por parte del IPV.

Obra 4: Pavimentación de Calles

Según la documentación aportada por el Municipio, en este renglón de la ejecución presupuestaria, se incluyeron tres obras de pavimentación, realizadas con aportes provenientes del Fondo Federal Solidario, ejecutándose los trabajos preliminares

por administración, contratándose la provisión del hormigón elaborado a una firma de Salta.

Los datos más relevantes de la documentación aportada, respecto a la gestión efectuada se indican a continuación:

- Objeto: brindar mejor calidad de vida a los habitantes de la localidad ejecutando una obra con pavimento rígido para mejorar la circulación.
- Convenios Específicos: no fueron aportados.
- Importe total de la obra: según Memoria Descriptiva y Cómputo y Presupuesto es de:
 - (a) **Construcción de Pavimento Rígido para Calle San Lorenzo entre Avda. Yrigoyen y calle Maipú** \$ 224.653,45 a agosto de 2.010. Plazo de Obra: según Memoria Descriptiva 60 (sesenta) días corridos.
 - (b) **Construcción de Pavimento Rígido para Calle Maipú 3ª Etapa entre Calle Gral. Güemes y calle Mariano Moreno** \$ 305.673,02 a setiembre de 2.010. Plazo de Obra: según Memoria Descriptiva 60 (sesenta) días corridos.
 - (c) **Construcción de Pavimento Rígido para Bocacalles en esquinas Calles San Lorenzo y Maipú y Gral. Güemes y Maipú** \$ 60.248,98 a setiembre de 2.010. Plazo de Obra: según Memoria Descriptiva 30 (treinta) días corridos.
- Inicio y Finalización de Obra: con la documentación aportada no es posible definir ni el inicio ni la finalización de los trabajos en ninguna de las tres obras.

Observaciones

- 1) No se aportaron el o los convenios para la financiación de las obras.
- 2) No se aportó documentación sobre la contratación con terceros para la provisión del hormigón elaborado.
- 3) La suma de los importes para las tres obras aportadas es de \$ 590.575,45, y difiere del monto de \$ 554.899,71 informado para el renglón de la ejecución presupuestaria.

De la inspección ocular realizada y teniendo en cuenta las observaciones formuladas se puede concluir que las tres obras de pavimentación están terminadas según la documentación aportada.

Obra 5: Iluminación Loteo Parque El Jardín 1ª Etapa (Construcción de Línea Aérea de Baja Tensión)

De acuerdo a planilla de información de obras confeccionada por el Municipio, se trata de una obra ejecutada con el aporte de fondos provinciales, actuando a su vez el mismo como contratante en un contrato firmado con un tercero, que es quien finalmente ejecuta la obra. Los datos más relevantes de la documentación aportada, se indican a continuación:

- Objeto: dotar del servicio de energía eléctrica al loteo Parque El Jardín.
- Importe total de la obra: según Contrato de obra es de \$ 426.148,95, a marzo de 2.010.
- Convenio Específico para el financiamiento de la obra: no fue aportado.
- Plazo de Obra: según contrato de obra es de 60 días corridos.
- Inicio y Finalización de Obra: según Acta de Inicio la obra comienza el 10/02/10, finalizando según Acta de Recepción Provisoria 09/03/10 (que se corresponde con la fecha del Acta de Recepción Definitiva firmada el 09/09/10 luego de 6 meses de plazo de garantía), habiendo transcurrido 28 días de ejecución de obra.
- Aspecto a destacar: la contratación de la obra se desdobló en dos etapas, la 1ª etapa fue contratada el 16/03/2010 con una empresa del rubro obras eléctricas, prácticamente en forma simultánea con la 2º etapa, contratada el 22/03/2010, con la misma empresa, ambas abarcadas por un proyecto único para todo el barrio.

Observaciones

- 1) No se aportó el Convenio específico para el financiamiento de la obra.
- 2) No coincide la cantidad de cajas de derivación monofásicas presupuestadas (36), con las ejecutadas (17).

- 3) No coincide la cantidad de Postes de E° C° presupuestados (52), con los colocados (35).
- 4) No coincide la cantidad de Columnas de H° A° presupuestadas (29), con las ejecutadas (15).
- 5) No se aportaron el o los certificados de obras con sus respectivas planillas de medición, imprescindibles en la contratación por unidad de medida, tal como se preveía en la cláusula tercera del contrato de obra.
- 6) No consta la existencia de documentación de obra imprescindible para conocer su marcha y su historia, como por ejemplo: libro de órdenes de servicio, libro de notas de pedido, partes diarios, etc.

De la inspección ocular realizada y teniendo en cuenta las observaciones formuladas se puede concluir que existe una obra terminada para todo el barrio, pero lo realizado, no se ajusta estrictamente al proyecto y presupuesto original contratado por Unidad de Medida.

Obra 6: Iluminación Loteo Parque El Jardin 2ª Etapa (Construcción de Centro de Transformación, Línea Aérea de Media Tensión y Alumbrado Público)

De acuerdo a planilla de información de obras confeccionada por el Municipio, se trata de una obra ejecutada con el aporte de fondos provinciales, actuando a su vez el mismo como contratante en un contrato firmado con un tercero, que es quien finalmente ejecuta la obra. Los datos más relevantes de la documentación aportada, se indican a continuación:

- Objeto: dotar del servicio de energía eléctrica al loteo Parque El Jardín, materializando un centro de transformación, una red de baja tensión, y dotando al barrio de alumbrado publico.
- Importe total de la obra: según Contrato de obra es de \$ 301.799,34.
- Convenio Específico: No fue aportado.
- Plazo de Obra: según contrato de obra es de 60 días corridos.

- Inicio y Finalización de Obra: según Acta de Inicio la obra comienza el 10/02/10, finalizando según Acta de Recepción Provisoria 09/03/10 (que se corresponde con la fecha del Acta de Recepción Definitiva firmada el 09/09/10 luego de 6 meses de plazo de garantía), habiendo transcurrido 28 días de ejecución de obra.

Observaciones

- 1) No se aportó el Convenio específico para el financiamiento de la obra.
- 2) No coincide la cantidad de Artefactos SAP y Lámparas 150 W presupuestadas (67), con las ejecutadas (21).
- 3) No consta la existencia de documentación de obra imprescindible para conocer su marcha y su historia, como por ejemplo: libro de órdenes de servicio, libro de notas de pedido, actas, partes diarios, certificaciones, etc.

De la inspección ocular realizada y teniendo en cuenta las observaciones formuladas se puede concluir que existe una obra terminada para todo el barrio, pero lo realizado, no se ajusta estrictamente al proyecto y presupuesto original contratado por Unidad de Medida.

Obra 7: Pozo de Agua B° Parque El Jardín (Red Distribuidora de Agua Potable a 113 viviendas en San Agustín 1ª Etapa)

De acuerdo a planilla de información de obras confeccionada por el Municipio, se trata de una obra ejecutada con el aporte de fondos provinciales, actuando a su vez el mismo como contratante en un contrato firmado con un tercero, que es quien finalmente ejecuta la obra. Los datos más relevantes de la documentación aportada, se indican a continuación:

- Objeto: proveer de agua potable al loteo ubicado en el B° Parque El Jardín en San Agustín, materializando una red de distribución con conexiones domiciliarias cuya fuente de alimentación la constituye una perforación realizada dentro del barrio.

- Importe total de la obra: según Contrato de Obra es de \$ 369.649,65 a octubre de 2.009.
- Convenio con la Provincia: No fue aportado.
- Resolución de Aprobación Documentación Técnica y Adjudicación de la Obra: N° 334/2.009.
- Plazo de Obra: según Contrato 30 (treinta) días corridos.
- Inicio y Finalización de Obra: según Acta de Inicio la obra comienza el 15/10/09, finalizando según Acta de Recepción Provisoria 13/11/09 (que se corresponde con la fecha del Acta de Recepción Definitiva firmada el 13/10/10 luego de 12 meses de plazo de garantía), habiendo transcurrido 30 días de ejecución de obra. Según la planilla aportada por el Municipio la obra figura como realizada en el ejercicio 2.010, lo que no se corresponde con la realidad ya que la misma fue iniciada y finalizada en el ejercicio 2.009 y la imputación de los montos destinados a la obra en el período 2.010.
- Inspección ocular: Al tratarse de obras enterradas, se buscó puntos sobre la superficie indicados en planos (ejemplo: cámaras de válvulas esclusa, de desagote y de hidrantes), verificándose además distintas conexiones domiciliarias en diferentes punto de la red.
- Aspecto a destacar: La obra fue contratada con una empresa dedicada al rubro “Obras Eléctricas”, prácticamente en forma simultánea con la perforación y sus obras complementarias (que constituye la 2º Etapa de un proyecto único), que también fue contratada con la misma empresa.

Observaciones

- 1) Al legajo de la obra le faltan las especificaciones técnicas.
- 2) No coincide en la oferta de la empresa ganadora del proceso para adjudicar la obra, el monto de obra (\$ 369.649,65) según nota de presentación, con el monto señalado por la misma empresa en el cómputo y presupuesto (\$ 366.649,65)
- 3) Existen diferencias entre las longitudes de cañerías obtenidas según el plano aportado y las longitudes consignadas en el presupuesto.

- 4) No se aportaron el o los certificados de obras con sus respectivas planillas de medición, imprescindibles en la contratación por unidad de medida, tal como se preveía en la cláusula tercera del contrato de obra.
- 5) No se aportó la recepción de la obra de parte del organismo encargado del mantenimiento del servicio de agua en la provincia.
- 6) El plano aportado como documento de obra, no se corresponde con la realidad en los siguientes aspecto:
 - Es diferente la ubicación de los hidrantes, válvulas de desagote e instalaciones complementarias a la perforación (casillas, cerco perimetral, etc.).
 - La ubicación de la válvula de desagote estaría revelando la existencia de un tramo de cañería no indicado en el plano aportado.
- 7) No son congruentes las fechas informadas de inicio y finalización de obra según planilla de obras, con las fechas obtenidas de la documentación de inicio y final de obra aportadas (Actas de Inicio y de Recepción Provisoria respectivamente).
- 8) No consta la existencia de documentación de obra imprescindible para conocer su marcha y su historia, como por ejemplo: libro de órdenes de servicio, libro de notas de pedido, partes diarios, etc.

De la inspección ocular realizada y teniendo en cuenta las observaciones formuladas se puede concluir que existe una obra terminada para todo el barrio, pero lo realizado, no se ajusta estrictamente al proyecto y presupuesto original contratado por Unidad de Medida.

Obra 8: Pozo de Agua B° Parque El Jardín (Red Distribuidora de Agua Potable a 113 viviendas en San Agustín 2ª Etapa)

De acuerdo a planilla de información de obras confeccionada por el Municipio, se trata de una obra ejecutada con el aporte de fondos provinciales, actuando a su vez el mismo como contratante en un contrato firmado con un tercero, que es quien

finalmente ejecuta la obra. Los datos más relevantes de la documentación aportada, se indican a continuación:

- Objeto: proveer de agua potable al loteo ubicado en el B° Parque El Jardín en San Agustín, materializando una fuente de alimentación que la constituye una perforación profunda realizada dentro del barrio.
- Resolución de Aprobación Documentación Técnica y Adjudicación de la Obra: N° 342/2.009.
- Importe total de la obra: según Contrato de Obra es de \$ 470.350,36 a octubre de 2.009.
- Convenio con la Provincia: No fue aportado.
- Plazo de Obra: según Contrato 30 (treinta) días corridos.
- Inicio y Finalización de Obra: según Acta de Inicio la obra comienza el 23/10/09, finalizando según Acta de Recepción Provisoria 23/11/09 (que se corresponde con la fecha del Acta de Recepción Definitiva firmada el 13/10/10 luego de 12 meses de plazo de garantía), habiendo transcurrido 30 de días de ejecución de obra. No son congruentes las fechas informadas de inicio y finalización de obra según planilla de obras, con las fechas obtenidas de la documentación de inicio y final de obra aportadas (Actas de Inicio -23/10/09- y de final de obra – 05/01/10 respectivamente).
- Inspección ocular: Al tratarse de obras enterradas, se verificó la obra visible tales como la casilla de cloración y tablero de comando, cerco perimetral con portón de acceso, etc.
- Aspecto a destacar: La obra fue contratada con una empresa dedicada al rubro “Obras Eléctricas”, prácticamente en forma simultánea con la red de distribución (que constituye la 1º Etapa de un proyecto único), que también fue contratada con la misma empresa.

Observaciones

- 1) No se aportó la documentación final de obra, importando especialmente el informe final de la perforación a efectos de poder comparar la obra presupuestada con la obra realizada.
- 2) No se aportó la recepción de la obra de parte del organismo encargado del mantenimiento del servicio de agua en la provincia.
- 3) No coinciden las fechas de inicio y finalización de obra, ya que difieren según se tome la planilla de información de obra o se tome las actas respectivas de Inicio y Recepción Provisoria.
- 4) No consta la existencia de documentación de obra imprescindible para conocer su marcha y su historia, como por ejemplo: libro de órdenes de servicio, libro de notas de pedido, partes diarios, etc.

De la inspección ocular realizada y teniendo en cuenta las observaciones formuladas se puede concluir que existe una obra terminada.

Obra 9: Construcción Canal Calle Belgrano

De acuerdo a planilla de información de obras confeccionada por el Municipio, se trata de una obra ejecutada con el aporte de fondos nacionales, realizándose unas tareas por administración y contratándose algunos trabajos con terceros. Los datos más relevantes de la documentación aportada, se indican a continuación:

- Objeto: dar protección a las viviendas, calle Belgrano y tabique sobre el lateral oeste del puente de acceso al B° San Cayetano, revistiendo con hormigón ciclópeo el canal existente, el que sufría constantes socavaciones.
- Importe total de la obra: según planilla de información de obras es de \$ 338.174,77, aunque el presupuesto oficial según memoria descriptiva y cómputo y presupuesto indica \$ 434.921,94, a junio de 2.010.
- Convenio Específico: No fue aportado.
- Plazo de Obra: 120 días corridos

- Inicio y Finalización de Obra: con la documentación aportada no es posible definir ni el inicio ni la finalización de los trabajos.

Observaciones

- 1) No es coincidente el importe de obra según planilla de información de obra (\$ 338.174,77) con el valor de obra según memoria descriptiva y computo y presupuesto (\$434.921,94)
- 2) No se aportó documentación sobre la contratación con terceros de algunos trabajos para la obra (según lo indicado en planilla de información de obras).
- 3) No se aportó el Convenio específico para el financiamiento de la obra.

De la inspección ocular realizada y teniendo en cuenta las observaciones formuladas se puede concluir que existe una obra terminada.

Obra 10: Iluminación Camino Cerrito San Agustín

De acuerdo a planilla de información de obras confeccionada por el Municipio, se trata de una obra ejecutada con el aporte de fondos provinciales, actuando a su vez el mismo como contratante en un contrato firmado con un tercero, que es quien finalmente ejecuta la obra. Los datos más relevantes de la documentación aportada, se indican a continuación:

- Objeto: dotar de alumbrado público al camino “al Cerrito San Agustín”, materializando un centro de transformación, una red de baja tensión y colocando artefactos de alumbrado.
- Importe total de la obra: según Contrato de obra es de \$ 408.055,53 a agosto de 2.010.
- Convenio Específico: No fue aportado.
- Plazo de Obra: según contrato de obra es de 20 días corridos.

- Inicio y Finalización de Obra: según planilla de información de obra, el inicio corresponde al 18/08/10, finalizando el 18/09/10, habiendo transcurrido 32 días de ejecución de obra.

Observaciones

- 1) No se aportó el Convenio específico para el financiamiento de la obra.
- 2) No coincide la cantidad de Postes de A° P° 7,5 mts. presupuestados (28), con los colocados (19).
- 3) No coincide la cantidad de columnas de H° A° presupuestadas (12), con las colocadas (2).
- 4) No coincide la cantidad de Artefactos A° P° presupuestados (40), con las ejecutadas (26).
- 5) No se aportaron el o los certificados de obras con sus respectivas planillas de medición, imprescindibles en la contratación por unidad de medida, tal como se preveía en la cláusula tercera del contrato de obra.
- 6) No consta la existencia de documentación de obra imprescindible para conocer su marcha y su historia, como por ejemplo: libro de órdenes de servicio, libro de notas de pedido, actas, partes diarios, etc.

De la inspección ocular realizada y teniendo en cuenta las observaciones formuladas se puede concluir que existe una obra terminada, pero lo realizado no se ajusta estrictamente al proyecto y presupuesto original contratado por Unidad de Medida.

Obra 11: Construcción Salón Uso Múltiples (1ª Etapa) Escuela Sumalao

De acuerdo a planilla de información de obras confeccionada por el Municipio, se trata de una obra ejecutada con el aporte de fondos nacionales (Fondo Federal Solidario), actuando el municipio como contratante en un contrato firmado con una empresa constructora, que es la que realiza los trabajos previstos. Los datos más relevantes de la documentación aportada, respecto a la gestión efectuada se indican a continuación:

- Objeto: Construcción de un salón de Usos Múltiples (Primera Etapa) dentro del predio de la Escuela N° 4073 de Sumalao.
- Importe total de la obra: según Contrato de Locación de Obra es de \$ 127.252,42 a septiembre de 2.010.
- Resolución de Aprobación Documentación Técnica y Adjudicación de la Obra: N° 220/2.010.
- Convenio Específico con Ente Nacional: No fue aportado.
- Plazo de Obra: 60 (sesenta) días corridos.
- Inicio de Obra: según planilla de información de obras el inicio corresponde al 09/09/10 y la finalización el 09/10/10, luego de 31 días de ejecución de obra, aunque no se aportó la documentación que certifique las fechas mencionadas según Actas, el inicio se produjo el 20/09/10 y la Recepción de Obra el 01/11/10, luego de 42 días de obra. Con la visita a obra se pudo apreciar que la misma está totalmente terminada.
- Según cláusula tercera del Contrato de Obra la contratación se realizó por el Sistema de Unidad de Medida, aclarándose que es usual para este tipo de obra que la contratación se efectúe por el sistema de Ajuste Alzado, es decir la obra global según una documentación técnica definida, más cuando existen en la presupuestación ítems globales tales como las instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Según planilla de información de obras se pagó un Adicional de obra por \$ 24.605,56, (totalizando un valor total de la obra (\$ 151.856,98).

Observaciones

- 1) No se aportó el Convenio para la obra
- 2) No se aportó documentación sobre el procedimiento para el reconocimiento del adicional de obra, su análisis y su valoración, por lo que no es posible determinar cuales trabajos se tomaron como adicional de obra.

De la inspección ocular realizada y teniendo en cuenta las observaciones formuladas se puede concluir que existe una obra terminada.

Obra 12: Pozo de Agua Escuela M. Acevedo

De acuerdo a planilla de información de obras confeccionada por el Municipio, se trata de una obra ejecutada con el aporte de fondos provinciales, actuando a su vez el mismo como contratante en un contrato firmado con un tercero, que es quien finalmente ejecuta la obra. Los datos más relevantes de la documentación aportada, respecto a la gestión efectuada se indican a continuación:

- Objeto: Proveer de agua potable a la Escuela N° 4073 de Sumalao.
- Importe total de la obra: según Contrato de Locación de Obra es de \$ 251.218,00 a agosto de 2.010.
- Resolución de Aprobación Documentación Técnica y Adjudicación de la Obra: N° 202/2.010.
- Convenio Específico con la Provincia: No fue aportado.
- Plazo de Obra: 90 (noventa) días corridos.
- Según cláusula tercera del Contrato de Obra la contratación se realizó por el Sistema de Unidad de Medida.
- Inicio de Obra: según planilla de información de obras el inicio corresponde al 30/08/10 (fecha también de firma de contrato) y la finalización el 01/10/10, luego de 33 días de ejecución de obra, aunque no se aportaron la documentación que certifique dichas fechas mencionadas. Cabe mencionar que según planillas de “Reporte de Actividades” del Contratista inicia la perforación el 05/10/10, finalizando la misma según dichas planillas el 22/10/10, por lo que se entiende recién comenzaron los trabajos complementarios a la perforación tales como equipamiento y conexión al sistema de agua de la escuela. Con la visita a obra se pudo apreciar que la misma está totalmente terminada.

Observaciones

- 1) Según cláusula tercera del Contrato de Obra la contratación se realizó por el Sistema de Unidad de Medida, pero no se aportaron el o los certificados de obras con sus respectivas planillas de medición, documentación imprescindible para cuantificar los trabajos.
- 2) No consta que se hubieren realizado las Actas de Inicio y Final de obra.
- 3) No es coincidente la información brindada por el municipio respecto al inicio y finalización de la obra, según los distintos documentos aportados para la misma, por ejemplo el final de obra según planilla de información es del 22/10/10, pero según planillas de “Reporte de Actividades” en esa fecha se culmina la obra de perforación y recién es posible realizar las obras complementarias, por lo que no es posible tomar esta fecha como final de la obra completa.
- 4) Existen diferencias entre la obra presupuestada y contratada con la obra realizada (no se aportó un balance de aumentos y disminuciones), tales como:
 - a) La cañería de impulsión y sus accesorios desde al tapa de boca de pozo al tanque de almacenamiento, estaba prevista en hierro galvanizado diámetro 3”, pero se ejecutó con caño de PVC en diámetro menor 1 ¼”.
 - b) La bomba y tablero necesaria para el caudal de producción final del pozo, es de menor potencia (0,75 HP) que la bomba presupuestada de 10 HP.
 - c) La profundidad final de entubado del pozo (según la documentación técnica) es de 80 metros, y estaba presupuestado solamente 60 metros.
 - d) Tanque de almacenamiento tricapa de 5.750 litros marca TINACO, que no estaba previsto en presupuesto.

De la inspección ocular realizada y teniendo en cuenta las observaciones formuladas se puede concluir que existe una obra terminada, pero lo

realizado no se ajusta estrictamente al proyecto y presupuesto original contratado por Unidad de Medida.

Observaciones Análogas y Generales para las obras analizadas

- 1) No se cuenta en los legajos para obras contratadas con un Pliego de Condiciones.
- 2) La documentación de obra carece de un foliado correlativo según las actuaciones.
- 3) No consta que se hubiese implementado un sistema para ordenar y archivar la documentación correspondiente a la gestión realizada en la ejecución de las obras, tanto la relacionada con el comitente estatal como la relacionada con los contratistas propios del Municipio.
- 4) No consta que se hubiese efectuado la registración y evaluación de los recursos propios, humanos y físicos, utilizados en las obras con participación municipal a fin de conocer el costo real para el municipio, de una obra por administración.
- 5) No consta la existencia de documentación de obra imprescindible para conocer su marcha y su historia, como por ejemplo: libro de órdenes de servicio, libro de notas de pedido, actas, partes diarios, partes de entrada y salida de materiales, certificaciones, etc.
- 6) No se implementaron procedimientos a efectos de asegurar que los bienes adquiridos y/o los servicios contratados sean activados a la obra correspondiente, tampoco en lo relacionado a la asignación de mano de obra.

4.5 Estado de Situación de la Tesorería

- 4.5.1 No existe evidencia del cumplimiento por parte del Municipio al Art.30 inc.9 de la Ley 1349, que establece la obligatoriedad de “*publicar trimestralmente el estado general de tesorería. Donde no hubiere diarios la publicación podrá hacerse*

mediante fijación de los balances en los portales de la municipalidad y demás oficinas publicas de la localidad, por el termino de 15 días.”)

4.6 Estado de la Deuda Pública

El Municipio no presentó el Estado de la Deuda Pública clasificada en consolidada y flotante al inicio y cierre del ejercicio de acuerdo a lo establecido en el Art.50 inc.9 de la Ley de Contabilidad

4.7 Gestión de Bienes de Uso

- 4.7.1 El Inventario de bienes de uso informado es al 31/12/2010.
- 4.7.2 No presentan constancias de aprobación del Inventario de Bienes del periodo por parte del Concejo Deliberante (Art 115 de la Ley N° 1349)
- 4.7.3 Incumplimiento Art.30 Inc.15 de la Ley 1349 que prescribe “ *Formular y conservar un prolijo inventario de todos los inmuebles y demás bienes del Municipio, y otro de las escrituras y títulos que se refieran al Patrimonio Municipal*”
- 4.7.4 Incumplimiento Art.46 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta , que dispone:“ *la registración de las existencias y movimientos de los bienes, con especial determinación de los que ingresan al patrimonio por ejecución del presupuesto o por los otros conceptos de modo de hacer factible el mantenimiento de inventarios permanentes*”
- 4.7.5 No se lleva registro de las variaciones producidas durante el ejercicio como resultado de la ejecución del presupuesto, como lo prescribe el art. 50 inc. 10 del Decreto Ley 705/57.
- 4.7.6 En el inventario provisto por el Municipio los bienes no se encuentran codificados.
- 4.7.7 Los bienes no se encuentran descriptos detalladamente.
- 4.7.8 No fueron puestos a disposición los registros de cargos y descargos de los bienes del Municipio.
- 4.7.9 No se registran los bienes dados de baja por destrucción u obsolescencia.

4.7.10 No existe constancia que se realicen en forma periódica y sorpresiva recuento físico de los bienes.

5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta que la competencia asignada a este Órgano de Control presenta características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 5.1 El Municipio debe proceder a la elaboración, aprobación e implementación del Manual de Misiones y Funciones y Manual de Procedimiento de las distintas áreas.
- 5.2 El Municipio debe implementar medidas para asegurar que los informes relacionados con la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y demás estados exigidos por la Ley de Contabilidad sean encuadernados y foliados una vez emitido el definitivo, para evitar adulteraciones, falseamiento, sustitución o agregados.
- 5.3 Implementar la realización de arqueos de fondos y valores sorpresivos en el sector Tesorería y Recaudación, dejando constancia de los mismos.
- 5.4 Efectuar el depósito diario de los fondos provenientes de recaudación.
- 5.5 Realizar las acciones tendientes a elaborar e implementar normativa interna vinculada a los importes de pagos que se autoricen en efectivo y desde que importe se deben realizar con cheque.
- 5.6 Implementar un Sistema de Caja Chica y/o Fondo permanente, para atender los gastos menores y urgentes, como así también lo referido a rendición, registración y control de la misma.
- 5.7 Establecer circuito administrativo formal que permita documentar los descuentos otorgados por el Municipio según lo establecido por la Ordenanza tarifaria y el Código Tributario Municipal.

- 5.8 Realizar las acciones de control sobre los importes de recursos municipales devengados y percibidos en concepto de Coparticipación Nacional, Provincial, Regalías, Fondo Compensador y Otros percibidos de otra jurisdicción. Efectuar conciliaciones periódicas de los importes registrados en la contabilidad presupuestaria con los informados por Contaduría General de la Provincia y otros entes nacionales y provinciales, en los casos que corresponda.
- 5.9 En el Registro Municipal de Ordenanzas y Resoluciones Municipales establecido en el Art.104 de la Ley N° 1349, transcribir todas las resoluciones, sin dejar hojas y espacios en blanco y mantenerlo actualizado.
- 5.10 Adoptar las medidas necesarias para que las contrataciones se efectúen conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- 5.11 Elaborar el Programa de Contrataciones tal como lo establece el Art.4 de la Ley 6838.
- 5.12 Implementar un sistema de registración contable integral que incluya los subsistemas presupuestario, financiero, patrimonial y de gestión, de manera de permitir llevar la contabilidad en legal forma (Ley de Contabilidad y Ley 7.103) y emitir los informes financieros pertinentes relacionados al cumplimiento de la normativa vigente, rendición de cuentas y para la toma de decisiones. La metodología de registración contable a adoptar o implementar; deberá permitir que la misma esté actualizada a efectos de brindar información apta y oportuna.
- 5.13 Elaborar circuitos administrativos formales que permitan documentar, dejar constancia de los controles que se realizan sobre la documentación.
- 5.14 Cumplir con todas las obligaciones fiscales provinciales y nacionales, en su carácter de agente de retención.
- 5.15 Establecer un procedimiento para un adecuado control de la recepción y utilización de combustibles y lubricantes, como así también de todo lo relacionado con repuestos y reparaciones de vehículos, maquinarias y equipos.

- 5.16 Incluir en todos los Legajos de obra, Pliego de Condiciones y Pliego Especificaciones Técnicas.
- 5.17 Cuando se firme un Convenio específico para el financiamiento de una obra, adjuntar una copia del mismo entre la documentación existente, ya que dicho convenio puede aclarar algunas cuestiones que no están detalladas en los Pliegos de obras.
- 5.18 Adjuntar al expediente de la obra, la documentación correspondiente a la contratación con terceros.
- 5.19 Cuando se produzcan modificaciones en la obra, (variaciones entre los ítems presupuestados y ejecutados), adjuntar a la documentación de la obra, las aprobaciones y el balance técnico – económico de las mismas. Se entiende que todo cambio que se origine en la obra y provoque modificaciones al Convenio de Financiamiento y/o al contrato con un Contratista del Municipio, debe necesariamente quedar claro, ser aprobado y adjunto dentro de la documentación de la obra, aún cuando haya un equilibrio entre los aumentos y las disminuciones.
- 5.20 Cuando no se cumple el plazo de obra, dejar constancia de las causales de la ampliación del plazo contractual, su justificación y aprobación.
- 5.21 Adjuntar a la documentación de la obra una copia de los certificados de obras con sus respectivas planillas de medición.
- 5.22 Adjuntar a la documentación de obra, aquella que permita conocer su marcha y su historia, como por ejemplo: libro de órdenes de servicio, libro de notas de pedido, partes diarios, etc.
- 5.23 Verificar la congruencia entre los distintos documentos técnicos de la obra, por ejemplo dimensiones indicadas en planos con los valores que se consignan en el cómputo y presupuesto.
- 5.24 Cuando se realice una obra que deba ser recepcionada por empresas públicas o privadas para poder brindar un servicio, adjuntar a la documentación de la misma, el

Acta de la Recepción de Obra de parte del organismo encargado de brindar dicho servicio, como es el caso de las empresas de gas, energía eléctrica y agua y cloaca.

- 5.25 Incluir entre la documentación de la obra, cuando se presente el caso, aquella correspondiente al procedimiento para el reconocimiento de un adicional de obra, tales como un análisis técnico, su valoración y finalmente su aprobación por autoridad competente.
- 5.26 Adjuntar a la documentación de todas las obras, las Actas de Inicio y Final de obra.
- 5.27 Proceder a foliar toda la documentación de obra, según las actuaciones.
- 5.28 Implementar un sistema que permita ordenar y archivar la documentación correspondiente a la gestión realizada en la ejecución de las obras, tanto la relacionada con el comitente estatal como la relacionada con los contratistas propios del Municipio.
- 5.29 Efectuar una registración y evaluación de los recursos propios, humanos y físicos, utilizados en las obras con participación municipal a fin de conocer el costo real para el municipio, de una obra por administración.
- 5.30 Realizar las publicaciones trimestrales del Estado General de Tesorería como lo prescribe el Art.30 Inc.9 de la Ley N° 1349.
- 5.31 Confeccionar el Estado Demostrativo de la Situación de los Bienes del Municipio, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre, de conformidad al art.N° 50, inciso 10- de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- 5.32 Mantener actualizado el inventario de los bienes del patrimonio municipal e incluir la descripción detallada de la totalidad de los mismos, estado, fecha de ingreso al patrimonio, valuación, cargo, ubicación, a fin de evitar falseamientos, pérdidas y

destrucciones. Todos los bienes inventariados se deben codificar y en todos los casos el código debe encontrarse inscripto en el respectivo bien. Los bienes deben ser asignados a los responsables. las bajas deben registrarse. El inventario debe, además asentarse en el “Libro Inventarios”(Art.115 y Art.30 Inc.15 de la Ley N° 1349).

5.33 Programar la realización periódica y además hacerlo en forma sorpresiva del recuento físico de los bienes municipales.

6. Opinión

De la auditoría financiera y de legalidad realizada en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal de La Merced, se concluye lo siguiente:

- Salvo lo mencionado en el punto 4.4.7 incisos A) al D), la ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 31/12/2010, presenta razonablemente los recursos, gastos y variaciones y/o modificaciones presupuestarias acaecidas en el ejercicio comprendido entre el 01/01/2010 al 31/12/2010, conforme los criterios de imputación establecidos en la normativa vigente.
- La información del estado de Situación de la Tesorería presenta razonablemente el detalle y composición de los saldos de las distintas cuentas bancarias y otras disponibilidades al 31/12/2010.
- Por los motivos enunciados en el apartado 2.3.1, no es posible emitir una opinión respecto del Estado de la Deuda Pública del Municipio de la Merced al 31/12/2010.
- No obstante lo mencionado en el apartado 4.7, el Inventario de Bienes de Uso, presenta razonablemente el detalle y la composición de los Bienes de Uso pertenecientes al Municipio de La merced al 31/12/2010.

7. Fecha de realización de las tareas de campo

Las tareas de campo fueron iniciadas el 01/03/2012 y realizadas en la sede de la Municipalidad de La Merced.

Las tareas de campo finalizaron el 20 de Marzo de 2012, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia por hechos ocurridos con posterioridad a

tal fecha y que pudieran tener influencia significativa en las informaciones contenidas en este Informe.

8. Lugar y Fecha de Emisión

Se emite el presente Informe en la ciudad de Salta, a los 07 días del mes de Noviembre de 2013.-

Cr. H. Corimayo – Cra. M. Serradilla – Ing. R. Ramirez - Cr. J. Manjón. - Dra. M. Sajia



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Municipalidad La Merced
Exp.242-3126-12
Análisis Ejecución Presupuestaria 2010
Anexo I

	PRESUPUESTADO	MODIFICACION	PREVENTIVO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAG./RECAUDADO
RECURSOS TOTALES	14.247.918,81	3.945.517,08	0,00	0,00	0,00	13.549.579,78
RECURSOS CORRIENTES	7.873.800,68	694.532,10	0,00	0,00	0,00	10.056.004,75
DE JURISDICCION MUNICIPAL	946.089,96	0,00	0,00	0,00	0,00	1.752.465,39
TRIBUTARIOS	238.578,63	0,00	0,00	0,00	0,00	372.186,25
IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO	101.005,02					133.550,57
IMPUESTO AUTOMOTOR	137.573,61					185.074,68
RENTA ATRASADA INMOBILIARIA						30.827,39
RENTA ATRASADA AUTOMOTOR						22.733,61
DERECHOS Y TASAS MUNICIPALES	707.511,33	0,00	0,00	0,00	0,00	1.380.279,14
T. DE LIMPIEZA	80.298,55					158.372,35
T. DE A.VS	260.523,44					334.777,44
T. DE INSPECCION SANITARIA	1.080,00					428,24
D. DE PISO Y VENDEDOR AMBULANTE	24.422,03					24.792,50
D. DE DEGOLLADURA	111.359,22					199.971,70
D. CEMENTERIO	12.873,98					14.283,39
D. CONSTRUCCION	8.640,00					0,00
D. DE PUBLICIDAD Y PROP.	1.997,76					0,00
D. DE ESPECTACULO PB.	125.202,58					172.817,07
D. DE INTRODUCCION DE CARNES	1.080,00					8.325,00
NATATORIO MUNICIPAL	1.620,00					0,00
CARNET DE SANIDAD	4.552,52					4.552,56
EXPEDICION DE CARNET	20.408,40					29.673,00
PATENTAMIENTO RODADOS	1.040,40					1.462,50
GUIA DE CUEROS	1.080,00					0,00
GUIA DE GANADO	1.080,00					885,00
MULTAS Y RECARGOS	1.080,00					0,00
OTRAS TASAS	714,84					368.712,11
SELLADOS	13.546,55					11.681,60
INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE	1.480,00					82,50
AGUAS CORRIENTES	389,44					0,00
PLAN DE PAGO A. VS.	13.097,56					368,19
PLAN DE PAGO CATASTRO	19.944,06					49.093,99
OTROS INGRESOS DE J. MUNICIPAL	350.788,52	48.830,00	0,00	0,00	0,00	132.711,27
INGRESOS VS.	219.277,77					1.587,27
INGRESOS POR POV. DE AGUA	1.386,72					750,00
INGRESOS POR CONCESIONES Y ARREND.	6.933,60					0,00
INGRESOS ALQUIELER DE EQUIPOS	10.015,20					1.950,00
INGRESOS COMPLEJO DEPORTIVO MUNIC.	19.801,85					0,00
INGRESOS FERIAS SUMALAO	68.370,00					79.594,00
INGRESOS FIESTA DE LA FLOR	16.050,00					0,00
INGRESOS OCUPACION ESPACIO AEREO	8.953,38					0,00
CORSOS AÑO 2010		35.472,00				35.472,00
ENCUENTROS DE CAPORALES Y TINKUS		13.358,00				13.358,00
JURISDICCION PROVINCIAL Y NACIONAL	6.576.922,20	645.702,10	0,00	0,00	0,00	8.170.828,09
INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES						8.170.828,09
COOP. IMP. NACIONAL	4.753.459,68					5.557.957,09
COOP. IMP. PROVINCIAL	1.727.633,32					1.877.408,90
REGALIA GASIFERA Y PETROLIFERA	95.829,20					89.760,00
APORTE DE TESORO NACIONAL		80.000,00				80.000,00
MDH-CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL		96.233,50				96.233,50
MDH-PENSIONES NO CONTRIB.		3.000,00				3.000,00
PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION		4.500,00				4.500,00
MDH-PROG. NUTRIVIDA		82.863,60				82.863,60
MDH-PROG. PAN CASERO		24.000,00				24.000,00
MDH-PROG. DE ASISTENCIA CRITICA		242.468,00				242.468,00
MDH-PROG. FAMILIA CUIDADORA		3.450,00				3.450,00
PROYECTO DE REFACCION DE ESC.		98.020,00				98.020,00
PROG. ESP. DE FORM. Y AISIS. TECNICA		11.167,00				11.167,00
RECURSOS DE CAPITAL	6.374.118,13	3.250.984,98	0,00	0,00	0,00	3.493.575,03
REEMBOLSO DE PRESTAMOS						
PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL	14.718,13					
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	6.359.400,00	3.250.984,98	0,00	0,00	0,00	3.493.575,03
F.F.S. - FONDO SOJA-		1.924.036,69				2.571.984,98
CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS	850.000,00					59.990,05
1º ETAPA DE ESTUDIO	35.000,00					
3º ETAPA SALA VELATORIA	100.000,00					
AMPLIACION ESC. BOEDO	226.000,00					
CANALIZACION CALLE G. GUEMES 1º ETAPA	135.000,00					
CONST. CICLOVIA LA MERCED-SAN AGUSTIN	250.000,00					



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Municipalidad La Merced
Exp.242-3126-12
Análisis Ejecución Presupuestaria 2010
Anexo I

	PRESUPUESTADO	MODIFICACION	PREVENTIVO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAG./RECAUDADO
CONST. DEL CIRCUITO DE SALUD DE LA CAÑADITA	500.000,00					
CONST. DEL JARDIN BOTANICO	360.000,00					
CORDON CUNETA B MM GUEMES	606.600,00					
CORDON CUNETA B° JARDIN	268.800,00					
ILUNINAC. G. BELGRANO	130.000,00					
PAVIMENTACION CALLES	740.000,00					
PLAYON DEPORTIVO B° GUEMES	60.000,00					
PLAYON DEPORTIVO COLEGIO SEC.	260.000,00					
PLAZA B° GUEMES	90.000,00					
RED DE GAS	1.000.000,00					
VEREDAS B° GUEMES	173.000,00					
VEREDAS B° JARDIN	225.000,00					
CONST. DE 200 NICHOS CEMENTERIO	120.000,00					
TINGLEDO P. DEPOSITO DE VEHICULOS 1° ETAPA	230.000,00					
REFACCION ESCUELAS						62.600,00
FONDO PROV. PARA OBRAS		1.326.948,29				799.000,00
RECURSOS NO ESPECIFICADOS						4.407,40
EROGACIONES TOTALES	15.074.455,48	7.450.525,76	0,00	288.118,90	295.705,20	13.310.617,52
EROGACIONES CORRIENTES	6.588.505,48	3.247.765,02	0,00	288.118,90	266.430,54	8.801.142,46
GASTOS EN PERSONAL	3.945.440,95	1.306.397,93	0,00	245.973,55	21.083,75	5.171.196,74
CONCEJO DELIBERANTE	168.324,14	100.860,88	0,00	0,00	21.083,75	248.088,76
DIETA Y SUELO	65.721,70	12.278,28			6.000,00	72.000,00
SAC	7.500,00	5.000,00				12.500,00
APORTES PAT.	24.050,44	5.134,60			2.083,75	27.088,76
GASTOS DE REPRESENT.	71.052,00	19.948,00			6.500,00	84.500,00
GASTO DE REPRESENT. NO REM		58.500,00			6.500,00	52.000,00
PERSONAL TRANSITORIO	735.999,81	33.267,27	0,00	0,00	0,00	751.021,13
REMUNERACION	558.695,97					541.415,70
SAC	28.365,87	17.100,00				44.500,28
APORTES PAT.	88.444,37	9.227,85				97.672,17
ASIG FAMILIARES	35.811,27	2.085,51				37.896,75
AYUDA ECONOMICA NO REM.	24.682,33	4.853,91				29.536,23
PERSONAL PERMANENTE	2.654.465,64	1.005.986,78	0,00	245.973,55	0,00	3.631.029,57
REMUNERACION	1.971.417,41	633.987,22		245.973,55		2.605.404,57
SAC	98.463,48	129.600,00				227.165,55
APORTES PAT.	333.214,61	167.500,00				472.189,65
ASIG FAMILIARES	158.982,06	22.813,49				181.795,61
AYUDA ECONOMICA NO REM.	92.388,08	52.086,07				144.474,19
ASIGNACION EXTRAORD.						
FUNCIONARIOS DE GOBIERNO	219.022,09	69.217,52	0,00	0,00	0,00	280.273,46
REMUNERACION	117.933,73	16.782,92				134.716,64
SAC	9.810,34	4.800,00				14.571,58
APORTES PAT.	30.221,42	2.654,60				32.876,04
ASIG FAMILIARES	7.508,70					6.829,20
GASTOS DE REPRESENTACION	53.547,90	18.000,00				64.300,00
GASTO DE REPRESENT. NO REM		26.980,00				26.980,00
AGRUPAMIENTO POLITICO	167.629,27	97.065,48	0,00	0,00	0,00	260.783,82
REMUNERACION	122.996,18	60.200,00				180.146,71
SAC	6.351,18	9.700,00				15.967,13
APORTES PAT.	23.499,59	10.800,00				33.812,58
ASIG FAMILIARES	760,32	2.352,48				2.822,40
GASTOS DE REPRESENTACION	11.622,00	1.173,00				12.795,00
AYUDA ECONOM. NO REM	2.400,00	12.840,00				15.240,00
BIENES DE CONSUMO	923.709,03	101.620,91	0,00	15.965,02	201.116,07	706.377,74
ARTICULOS DE LIMP.	49.469,82					37.861,80
COMB Y LUBRIC.	298.117,82			14.880,27		282.626,57
UTILES, INSUMOS E IMP	177.435,29			914,75	726,50	134.260,85
REPUESTOS VARIOS	115.851,88	10.000,00		170,00	4.629,75	115.538,94
ALIMENTO Y REFIG	28.066,49					17.069,10
UNIFORMES Y EQUIPOS DE PERSONAL	18.832,00					1.087,75
INSUMOS DE COMPUTACION	9.319,80					6.337,87
ELEMENTOS PARA CONSERV DE PLAZAS	1.284,00					58,00
ELEMENTOS PARA CONSERV MATADERO	4.337,84					4.291,50
ELEMENTOS P MANT. TALLER MUNIC.	2.407,85					1.029,50
ELEM. P. MANT. COMPLEJ DEPORT	4.414,39	7.600,00				11.179,93
ELEMENTOS PARA VIVERO MUNIC.	2.782,00					734,99
ELEMENTOS DEPORTIVOS	5.350,00					
OTROS BS DE CONSUMO	206.039,85	84.020,91			195.759,82	94.300,94
SERVICIOS	799.053,05	1.088.847,54	0,00	6.866,83	43.730,72	1.776.858,05
ALQUILERES	25.551,60	30.000,00				33.700,00
COMISIONES Y SELLADOS	17.329,35	1.500,00				18.567,33
CORTESIAS Y HOMENAJES	57.793,17	12.000,00		300,00		67.848,65

Municipalidad La Merced

Exp.242-3126-12

Análisis Ejecución Presupuestaria 2010

Anexo I

	PRESUPUESTADO	MODIFICACION	PREVENTIVO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAG./RECAUDADO
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	52.456,02	60.000,00			8.132,62	102.272,50
FLETES Y ACARREO	642,00	1.100,00				1.698,60
GASTOS BANCARIOS	3.210,00	2.247,55				5.457,55
GASTOS DE COMUNICACIÓN Y CORRESP.	26.302,09	7.500,00				30.433,76
HONORARIOS PROF. TECNICOS	160.200,00	167.999,99		4.779,47	2.050,00	317.644,90
HONORARIOS PROF. DE LA SALUD	50.000,00					41.450,55
OTROS SERVICIOS Y GASTOS	139.100,00	397.500,00		292,36	14.198,10	520.041,28
PASAJES	4.280,00					220,85
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	130.000,00	295.000,00		1.495,00	6.100,00	414.043,99
REPARACIONES EN GENERAL	42.800,00	79.000,00			9.970,00	109.711,41
SEGUROS	55.616,01	10.000,00			3.280,00	57.631,21
TRANSPORTE	24.637,39	25.000,00				48.340,82
VIATICOS Y MOVILIDAD	9.135,42					7.794,65
TRANSFERENCIAS	796.619,72	680.898,64	0,00	19.313,50	500,00	1.009.171,29
AYUDA A CARENTES DE REC. FINANC.	137.888,34	5.000,00		20,00		138.558,67
AYUDA A CARENTES DE REC. BS.	149.391,82					36.152,39
PROGRAMA DE ASIST A ENFERMOS	32.100,00					
PROGRAMA DE ASIST POR MEDICOS ESP.	32.100,00					
PROG. DE BOLSONES ALIMENTARIOS	107.000,00					34.920,00
PROG. DE TRANSPORTE ESCOLAR	16.050,00					
PROG. DE BECAS Y PASANTIAS	10.272,00					5.986,00
PROG. DE FARMACIAS COMUNIT.	64.200,00					
AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS Y CULT.	36.960,45	23.500,00		16,00	500,00	59.778,84
AYUDA A ENTIDADES EDUCATIVAS	16.692,00					10.457,20
AYUDA A ENTIDADES RELIGIOSAS	2.182,80					1.849,89
AYUDAS VS.	65.066,05					6.120,50
FIESTA DE LA FLOR	26.750,00					7.225,50
FIESTAS PATRIAS Y PATRONALES	2.751,68	20.200,01				22.453,30
FIESTA DE SUMALAO	69.248,08	32.100,00				98.080,73
CORSOS DE CARNAVAL	21.546,50	6.000,00				26.143,67
OTRAS TRANSFERENCIAS	6.420,00					
MDH-CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL		96.233,50				96.233,50
MDH-PENSIONES NO CONTRIB.		1.800,00				1.800,00
PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION		4.500,00				4.500,00
MDH-PROG. NUTRIVIDA		85.263,59				81.545,00
MDH-PROG. PAN CASERO		19.200,03				18.753,40
MDH-PROG. DE ASISTENCIA CRITICA		248.112,81				248.801,50
MDH-PROG. FAMILIA CUIDADORA		3.450,00				3.450,00
PROYECTO DE REFACCION DE ESC.		35.420,00				35.420,00
PROG. ESP. DE FORM. Y AISIS. TECNICA		11.167,20				11.167,20
PTROY. DE TAPICERIA		29.177,50		19.277,50		
PROGDE		59.774,00				59.774,00
SERVICIOS PUBLICOS	123.682,73	70.000,00	0,00	0,00	0,00	137.538,64
MANT. DE EDIF. PB	5.350,00	5.000,00				6.415,50
MANT. DE CALLES Y VEREDAS	5.350,00	2.000,00				6.200,00
MANT. DE ALUMB. PB.	40.856,17	58.000,00				90.225,88
MANT. ESCUELAS	9.630,00					684,00
MANT. CENTROS DE SALUD	10.700,00					2.900,81
PROG. ROPA PARA DISCAPACITADOS	16.050,00					
OTROS TRABAJOS DE MANTENIM.	9.630,00					512,45
DESMALEZ. DE PLAZAS Y ESP. PB	26.116,56	5.000,00				30.600,00
EROGACIONES DE CAPITAL	2.126.550,00	1.380.906,34	0,00	0,00	29.274,66	4.509.475,06
BS. DE CAPITAL	176.550,00	186.250,00	0,00	0,00	0,00	311.627,97
EQUIPOS DE COMPUTACION	12.840,00					6.134,98
HERRAMIENTAS	10.700,00					1.595,00
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFIC.	18.190,00					12.901,99
MOBILIARIO	21.400,00					398,00
PARQUE AUTOMOTOR	107.000,00	166.250,00				270.598,00
OTROS BS DE CAPITAL	6.420,00					
TIERRA Y TERRENOS		20.000,00				20.000,00
OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS	1.950.000,00	1.194.656,34	0,00	0,00	29.274,66	4.197.847,09
CON RECURSOS PROPIOS	975.000,00	597.328,17	0,00	0,00	14.637,33	931.159,65
REFAC. CENTROS DE SALUD	35.000,00					556,00
CERCADO PERIMETRAL CLUB S. AGUSTIN	100.000,00					
CONST. BAÑOS A CARENTES DE REC.	100.000,00					
CONST. CAPILLA DEL CEMENTERIO	75.000,00					
CONST. CAPILLA LAS PIRCAS	40.000,00					
CONST. SEDE GAUCHOS EL ALGARROBAL	37.000,00					
CONST. VIVIENDA PLAN MUNIC.	78.000,00					
CONST. VIVIENDA PREFABRICADA	100.000,00					
MUSEO DE LA MERCED	20.000,00					
OBRAS PB. VS	200.000,00	113.690,73			14.637,33	299.053,40
PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL	150.000,00	357.620,00				507.620,00



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Municipalidad La Merced
Exp.242-3126-12
Análisis Ejecución Presupuestaria 2010
Anexo I

	PRESUPUESTADO	MODIFICACION	PREVENTIVO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAG./RECAUDADO
REFAC. DE EDIF PB.	40.000,00					5.050,81
REFAC. DE CONCEJO DELIB.		35.965,26				35.965,26
AMPLIACION OFIC. DE PERSONAL		39.002,08				39.002,08
AMPLIACION CLUB DEPORT.		32.376,00				25.238,00
PROY. DE BAÑOS Y PLAYON CLUB S. AGUSTIN		18.674,10				18.674,10
CON RECURSOS AFECTADOS	6.359.400,00	2.821.854,40	0,00	0,00	0,00	3.266.687,44
CONST. 20 VIVIENDAS	850.000,00					129.967,40
1° ETAPA CANALIZAC. B° 25 DE MAYO	35.000,00					
3° ETAPA SALA VELATORIA	100.000,00	124.999,98				
AMPLIACION ESCUELA BOEDO	226.000,00					
CANALIZACION CALLE G. GUEMES	135.000,00					
CONST. CICLOVIA LA MERCED-S. AGUSTIN	250.000,00					
CONST. DEL CIRCUITO DE SALUD DE LA CAÑADITA	500.000,00					
CONST. DEL JARDIN BOTANICO	360.000,00					
CORDON CUNETA B MM GUEMES	606.600,00					
CORDON CUNETA B° JARDIN	268.800,00					
ILUMINAC. G. BELGRANO	130.000,00					
PAVIMENTACION CALLES	740.000,00					554.899,71
PLAYON DEPORTIVO B° GUEMES	60.000,00					
PLAYON DEPORTIVO COLEGIO SEC.	260.000,00					
PLAZA B° GUEMES	90.000,00					
RED DE GAS	1.000.000,00					
VEREDAS B° GUEMES	173.000,00					
VEREDAS B° JARDIN	225.000,00					
CONST. DE 200 NICHOS CEMENTERIO	120.000,00					
TINGLEDO P. DEPOSITO DE VEHICULOS 1° ETAPA	230.000,00					
REFACCION ESCUELAS		62.600,00				62.600,00
ILUMINAC. LOTEJO JARDIN 1° ETAPA		426.165,33				426.148,95
ILUMINAC. LOTEJO JARDIN 2° ETAPA		301.799,45				301.799,34
POZO DE AGUA B° JARDIN		229.324,48				229.324,48
POZO DE AGUA B° JARDIN		250.000,00				250.000,00
CONST. VEREDA PLAZOLETA S. AGUST		16.845,56				16.845,56
CONST. CANAL CALLE BELGRANO		434.921,95				338.174,77
CANALIZACION EN S. AGUSTIN		35.061,47				17.530,73
PROY. CANAL Y CAMIENERIA CEMENTERIO		36.300,00				36.300,00
ILUMINACION CAMINO CERRITO		409.685,52				409.675,52
POZO DE AGUA ESC. ACEVEDO		251.218,52				251.218,00
CONST. SALON DE USOS MULTIPLES		152.252,40				151.856,98
CONST BAÑOS PB. SUMALAO		17.636,00				17.636,00
COSNT. REFUGIO RUTA PROV. 21		73.043,74				72.710,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	486.775,89					347.004,21

SALTA, 15 de Noviembre de 2013

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 114

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-3126/12 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Auditoría Financiera y de Legalidad Municipalidad de La Merced, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de La Merced, que tuvo como objetivo: Evaluar: I. Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos; II. Estado de Situación de la Tesorería; III. Estado de la Deuda Pública y IV. Gestión de Bienes de Uso – Período auditado: Ejercicio 2010;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 67/11se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.012, correspondiendo la presente al Código I-02-12 del mencionado Programa;

Que con fecha 07 de noviembre de 2.013 el Área de Control N° I emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de La Merced - Período auditado: Ejercicio 2010;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio y considerado las aclaraciones formuladas por el ente auditado;

Que oportunamente se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 114

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Merced, que tuvo como objetivo: Evaluar: I. Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos; II. Estado de Situación de la Tesorería; III. Estado de la Deuda Pública y IV. Gestión de Bienes de Uso, obrante de fs. 226 a 272 del Expediente N° 242-3126/12.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. G. De Cecco